

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de octubre de 2016

p. 3

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución en Alta Tensión. Expte. AT 24/2014

p. 4

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios

p. 5

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017

p. 5

Ayuntamiento de Espejo

Resolución nº 2016/1032 del Ilmo. Ayuntamiento de Espejo por la que se delega en la Teniente de Alcalde doña Inmaculada Concepción Silas Márquez la totalidad de las funciones de Alcaldía

p. 5

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez por el que se somete a información pública Expediente de Modificación de Varias Ordenanzas Fiscales

para 2017	p. 6	Procedimiento Despidos/Ceses en general 481/2016: Notificación resolución	p. 7
Ayuntamiento de Moriles		Procedimiento Social Ordinario 570/2016: Cédula de Citación para el día 9 de febrero de 2017	p. 7
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles por el que se somete a información pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio	p. 6	Procedimiento Despidos/Ceses en general 706/2016: Notificación resolución	p. 8
Ayuntamiento de Palenciana		Procedimiento Social Ordinario 652/2016: Cédula de Citación para el día 2 de marzo de 2017	p. 8
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palenciana por el que se hace público Expediente de Cesión Gratuita de Bienes de Culto Eclesiástico a favor de la Parroquia de San Miguel Arcángel en este municipio	p. 6	Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
Ayuntamiento de Pozoblanco		Procedimiento Despidos/Ceses en general 901/2016: Notificación citación para el día 9 de enero de 2017	p. 8
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública Expedientes de Modificación de Créditos números 13-AMG-2016 y 15-AMG-2016	p. 6	Juzgado de lo Social Número 7. Las Palmas de Gran Canaria	
Ayuntamiento de La Victoria		Procedimiento Despidos/Ceses en general 449/2016: Notificación sentencia	p. 9
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria por el que se somete a información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2017	p. 7	VIII. OTRAS ENTIDADES	
Ayuntamiento de Villanueva del Rey		Instituto Municipal de Deportes. Córdoba	
Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2017	p. 7	Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por el que se publica licitación del Contrato de Ejecución del Proyecto de obras para soleras en el espacio deportivo situado en calle Juan de Gortz s/n de Córdoba	p. 9
VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por el que se publica licitación del Contrato de Ejecución del Proyecto de obras de reparación de patologías detectadas en la IDM "Valdeolleros"	p. 10
Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba			

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatál
Córdoba

Núm. 6.265/2016

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PRO- FESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 250.810,56 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos

establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, a 16 de diciembre de 2016. La Directora Provincial,
Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Anexo I de la resolución de concesión correspondiente al mes
de octubre de 2016

Beneficiario	Importe
ARIZA MORAL, JOSE MANUEL	2.396,28
ARREBOLA LOZANO, LOURDES	2.396,28
ARROYO ARROYO, YOLANDA	2.396,28
ASTURIANO GONZÁLEZ, ANTONIO	2.396,28
CABELLO ALBAIDA, JOSE	2.715,78
CABEZAS AGUILERA, TAMARA	2.396,28
CABRA CUBILLO, VERONICA	2.396,28
CANTERO PEREZ, JESSICA	2.396,28
CAÑETE MARMOL, MARIA CARMEN	2.396,28
CAÑUELO LOPEZ, VANESA	2.396,28
CASAS RODRIGUEZ, JOSE	2.396,28
CASTILLA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2.715,78
CASTILLO MUNOZ, SONIA	2.396,28
CASTRO DIEZ, CARLOS	2.396,28
CEJAS LUNA, DOLORES	2.396,28
CIDAD GONZALEZ, JESUS MIGUEL	2.396,28
COBOS GARCIA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
CORTES FLORES, ANA MARINA	2.396,28
CORTES HORCAS, CARMEN	2.715,78
DELGADO MORILLO, CONCEPCION	2.396,28
DIAZ MORENO, RAFAEL	2.396,28
EGEA VALVERDE, ANTONIA	2.396,28
EXELBY EXELBY, MILES GORDON	2.396,28
FERNANDEZ MORALES, FRANCISCA	2.715,78
FLORES OLMO, MARIA TERESA	2.715,78
GAMIZ NAVARRO, M. NIEVES	2.396,28
GARCÍA GARCÍA, MANUEL	2.396,28
GARCIA MUÑOZ, MONICA	2.396,28
GARCIA ORTIZ, ALEJANDRO	2.396,28
GHEORGHIU , IULIAN	2.396,28
GIRON ESPEJO, JOSE MARIA	2.715,78
GOMEZ CASAS BOLADO, MERCEDES	2.396,28
GOMEZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
GOMEZ MARTINEZ, MANUEL	2.396,28
GOMEZ RUIZ, ASUNCION	2.396,28
GONZALEZ CANALEJO, JOSE	2.396,28
GONZALEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	2.396,28
GONZALEZ PEÑA, ROSA MARIA	2.715,78
HIDALGO MESTRE, ANA PILAR	2.396,28
IBAÑEZ CAYUELAS, ROCIO	2.396,28
ILIE , ANA MARIA	2.396,28
IZMAN PALOMINO, JESUS	2.715,78
JAOUAD BRIGUI, FARAH	2.715,78
JEREZ DIAZ, ESTRELLA	2.396,28
JURADO CARABALLO, EVA MARIA	2.396,28
JURADO TARIFA, ESTEFANIA	2.396,28
LEON MONTIEL, JUAN RAFAEL	2.396,28
LOPEZ GARCIA, M CARMEN	2.396,28
LORA TEJERO, JOSE RUBEN	2.396,28
LOUNIS , RIDOUANE	2.396,28
LUNA GARCIA, CARMEN	2.715,78
MALAGON CANDELARIO, ANA ROSA	2.396,28

MALDONADO LARA, ANGELES MARIA	2.396,28
MALDONADO MONTORO, ANTONIA	2.396,28
MARIN LUQUE, MARIA DEL SOL	2.715,78
MARTIN FIÑANA, GEMA MARIA	2.396,28
MARTINEZ JIMENEZ, GEMA MARIA	2.396,28
MARTINEZ SALINAS, ANTONIA	2.396,28
MARTINEZ SANCHEZ, EUSEBIO	2.396,28
MEDINA MORALES, MIGUEL ANGEL	2.715,78
MIQUEL LEON, VIRGINIA	2.396,28
MIRANDA JAIME, MARIA TERESA	2.396,28
MONTERO FERNANDEZ, SEVERIANO JUAN	2.396,28
MONTOTO MARISCAL, PATRICIA	2.396,28
MORAL ABALOS, INMACULADA	2.396,28
MORENO CRESPO, AMELIA	2.396,28
MORENO DEL CABO, FRANCISCO	2.396,28
MORENO MUÑOZ, MARIA JOSE	2.396,28
MORENO SANTIAGO, DOLORES	2.715,78
MUÑOZ GARCÍA MORENO, MARIANO	2.396,28
MUÑOZ GOMEZ, MARIA JOSE	2.396,28
NAVAS SANCHEZ, SALVADOR	2.396,28
NIETO FERNANDEZ, MARIA ARACELI	2.396,28
ORTIZ CAMPAÑA, M ARACELI	2.715,78
ORTIZ CUBERO, MARIA JOSE	2.396,28
ORTIZ FERNANDEZ, MOISES	2.715,78
PAEZ MOSTEIRO, CRISTINA	2.396,28
PÁEZ ROCHEL, MARÍA CARMEN	2.396,28
PAVON GONZALEZ, SAMARA	2.715,78
PAZ MEJÍAS, ARGENIS EDUARDO	2.715,78
PEÑA YEBENES, DANIEL	2.396,28
PETRIU , LAVINIA	2.715,78
PINAR CABALLERO, SERGIO	2.396,28
POZUELO CHUAN, MIGUEL	2.396,28
PULLANA ESCUDERO, MARIA MAR	2.396,28
RAMIREZ ROMERO, ANA MARIA	2.396,28
RODRIGUEZ ROMERO, RAQUEL	2.396,28
ROMERO CAPARROS, MARIA ELENA	2.396,28
RUBIO LOPEZ, BEATRIZ	2.396,28
RUIZ GARCIA, LORENA	2.396,28
SANCHEZ BARBA, BEATRIZ	2.396,28
SANCHEZ ESCRIBANO, SANDRA	2.396,28
SANTOS LEAL, JUAN ANTONIO	2.396,28
SERRANO BLANCAS, JOSE MIGUEL	2.396,28
SERRANO COBO, RAFAEL	2.715,78
SIERRA GUERRERO, ROCIO	2.396,28
TENREIRO IGLESIAS, ALEJANDRA	2.396,28
TORRES CRESPO, ESTHER	2.396,28
TRENADO CABELLO, ISIDORA	2.396,28
TRUJILLO MARQUEZ, EVA	2.715,78
VALVERDE CASTRO, MARIA SIERRA	2.396,28
VELA JURADO, ROGELIO	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 102	TOTAL: 250.810,56

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 5.022/2016

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalu-

cía por la que se concede Autorización de puesta en servicio y transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución en Alta Tensión.

Expediente AT 24/2014

Antecedentes

Primero: La Comunidad de Propietarios Cañada La Espada, solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de transformación prefabricado de 630 kVA para suministro a urbanización "Cañada de la Espada" en el término municipal de Espiel (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011), en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 31 de mayo de 2010, en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 3 de abril de 2016.

Tercero: Con fecha 26 de agosto de 2016, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio de cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de la zona.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica.

Origen: Apoyo de línea Puente Nuevo-Presa_Villaviciosa.

Final: Nuevo centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,040.

Conductores: Al 3 (1 x 240) 18/30 XLP.

-Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono 8 paraje Diseminados Solana del Sacristán.

Término municipal: Espiel (Córdoba).

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba a 26 de septiembre de 2016. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.312/2016

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público por plazo de treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Aguilar de la Frontera, a 29 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 6.313/2016

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado de no haber reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, a 30 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 6.263/2016

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Espejo (Provincia de Córdoba) don Florentino Santos Santos, ha dictado Resolución nº 2016/1032 de fecha 21 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal dice así:

“Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Leal Villa de Espejo

Decreto:

Atendiendo a que el titular de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, don Florentino Santos Santos, por disfrute del periodo vacacional, no realizará sus funciones desde el día 21 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017 (ambos inclusive).

Atendiendo que esta Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2015, resolvió nombrar a Doña Inmaculada Concepción Silas Márquez como 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 48 del dicho Reglamento, en los supuestos de sustitución.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: “Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde exista, de

entre los Concejales.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de la atribuciones que me confiere la legislación vigente y a fin de salvaguardar el interés público general

Resuelve:

Primero: Nombrar a Doña Inmaculada Concepción Silas Márquez, 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento para el desempeño de las funciones atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre de 2016 y 2 de enero de 2017, ambos inclusive, que actuará como Alcaldesa Accidental.

Segundo: Notifíquese la presente Resolución a Doña Inmaculada Concepción Silas Márquez, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que comunico a los efectos de su publicación.

Espejo, a 21 de diciembre de 2016. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Inmaculada Silas Márquez.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.275/2016

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de varias Ordenanzas Municipales para 2017.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que los interesados podrán examinar el expediente a efectos de presentación, en su caso de cuantas alegaciones estimen pertinentes, entendiéndose el mismo aprobado definitivamente en caso de no producirse aquéllas.

Fernán Núñez, a 5 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisco Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 1.393/2016

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Que aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Moriles que afecta al sector SUNCO R-1 (Era Chacón) por acuerdo del Pleno de fecha 3 de marzo de 2016, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Ayuntamiento a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquéllas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

Sector SUNCO R-1 (Era Chacón).

Moriles, a 11 de abril de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.150/2016

Don José Gámez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2016, ha aprobado el inicio del expediente de cesión gratuita de los siguientes bienes de culto eclesiástico a favor de la Parroquia de San Miguel Arcángel de Palenciana:

- 4 candelabros de 5 de brazos en bronce. Valor 600 €. Nº de ficha 9001.
- 2 candelabros de 3 de brazos en bronce. Valor 300 €. Nº de ficha 9002.
- 1 candelabro con adornos florales en bronce. Valor 150 €. Nº de ficha 9003.
- 1 cubrecáliz. Valor 50 €. Nº de ficha 9006.
- 1 estandarte de la Santa Comunión. Valor 240,40 €. Nº de ficha 9007.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que se podrá examinar el acuerdo adoptado, el expediente tramitado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.264/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente los siguientes expedientes:

- Modificación de créditos número 13-AMG-2016 por importe de 236.855,91 euros.
- Modificación de créditos número 15-AMG-2016 por importe de 399.187,29 euros.

Citados expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los mencionados expedientes.

Pozoblanco, 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 6.298/2016

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Victoria, a 29 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 6.286/2016

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva del Rey, a 28 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.065/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 481/2016

De: Don David Pino Manjón Cabeza, don Francisco Javier García Viso, don David Jiménez Campos, don Francisco Manuel Gámiz Luque, don Francisco Antonio Calvillo Alcántara, don Manuel Ibáñez Bernet, don Francisco de Paula López León, don Agustín Exequiel Cazorla y don Domingo Porras Delgado

Abogado: Don Francisco Rodríguez García

Contra: Don Nicolás Artes Clavería y Fogasa

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

481/2016, a instancia de la parte actora don David Pino Manjón Cabeza, don Francisco Javier García Viso, don David Jiménez Campos, don Francisco Manuel Gámiz Luque, don Francisco Antonio Calvillo Alcántara, don Manuel Ibáñez Bernet, don Francisco de Paula López León, don Agustín Exequiel Cazorla y don Domingo Porras Delgado contra don Nicolás Artes Clavería y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 28/11/16 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda formulada por:

- Don David Pino Manjón Cabeza
- Don Francisco Javier García Viso
- Don David Jiménez Campos
- Don Francisco Manuel Gámiz Luque
- Don Domingo Porras Delgado
- Don Francisco Antonio Calvillo Alcántara
- Don Manuel Ibáñez Bernet
- Don Francisco de Paula López León
- Don Agustín Exequiel Cazorla

Frente a Nicolás Artes Clavería, debiendo declarar y declarando extinguida la relación laboral entre las partes desde la fecha de la presente resolución por despido improcedente y, en consecuencia, condenando a la empresa a que abone a los demandantes las siguientes indemnizaciones por despido:

- A Don David Pino Manjón Cabeza: 1.565,57 euros.
- A Don Francisco Javier García Viso: 1.082,67 euros.
- A Don David Jiménez Campos: 1.156,38 euros.
- A Don Francisco Manuel Gámiz Luque: 1.565,57 euros.
- A Don Domingo Porras Delgado: 1.156,38 euros.
- A Don Francisco Antonio Calvillo Alcántara: 1.040,74 euros.
- A Don Manuel Ibáñez Bernet: 1.252,46 euros.
- A Don Francisco de Paula López León: 1.409,02 euros.
- A Don Agustín Exequiel Cazorla: 1.040,74 euros.

Todo ello con las costas de este juicio en los términos indicados en el FD 5º de esta Sentencia.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Nicolás Artes Clavería, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Núm. 6.066/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 570/2016
De: Don Antonio Ruiz Aguilar

Abogado: Don Manuel Huertas Molina

Contra: Industrias Espejo SA, Marcoluc SL, Creaciones Campoaras SL, Hereslo Lucena SL, Lucemade SL y Fogasa

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 570/2016, se ha acordado citar a Industrias Espejo SA, Marcoluc SL, Creaciones Campoaras SL y Hereslo Lucena SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 9 de febrero de 2017, a las 11:15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Industrias Espejo SA, Marcoluc SL, Creaciones Campoaras SL y Hereslo Lucena SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Núm. 6.068/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 706/2016

De: Don Francisco Casas Rísquez

Contra: Dobate Alimentación SL y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 706/2016, a instancia de la parte actora don Francisco Casas Rísquez contra Dobate Alimentación SL y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda formulada por don Francisco Casas Rísquez contra la empresa Dobate Alimentación SL, declaro extinguida la relación laboral entre las partes a fecha de la presente resolución condenando a la empresa a que abone al actor la indemnización por despido improcedente de 15.305, 57 euros, más la suma de 815,94 euros por conceptos salariales devengados y no satisfechos, más 81,59 euros por intereses de demora. Todo ello con las costas de este juicio en los términos indicados en el FD 4º de esta Sentencia.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Dobate Alimentación SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 6.069/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 652/2016

De: Doña Marta María Granados Aguirre

Contra: Two Tour Arruzafa LC SL y Fogasa

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 652/2016, se ha acordado citar a Two Tour Arruzafa LC SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 2 de marzo de 2017, a las 11:35 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Two Tour Arruzafa LC SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.262/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 901/2016

De: Doña Sara Notario Toledano

Abogada: Doña María Carmen Gómez Lozano

Contra: Delicias de Rute SLNE

DOÑA MARINA MELENDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 901/2016, a instancia de la parte actora doña Sara Notario Tolezano contra Delicias de Rute SLNE sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

La anterior documentación de Correos únase, y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Delicias de Rute SLNE, al encontrarse el domicilio indicado "desconocido", según consta en autos, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días, y obtenida información vía telemática, sobre el domicilio de dicha entidad en el Registro Mercantil Central, únase ésta a los mismos, constando la calle Isla Fuerteventura 55 BL.1 1 C de esta ciudad, remitiéndose nuevamente la diligencia interesada en ese domicilio.

Ad-cautelam, procédase a su comunicación y citación a juicio para el próximo día 9 de enero de 2017, a las 12:15 horas de su mañana, por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firma. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Delicias de Rute SLNE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 7
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 6.062/2016

Juzgado de lo Social Número 7 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Despidos/Ceses en general

Nº procedimiento: 0000449/2016

Materia: Despido disciplinario

Demandante: Don Jonay Betancor Viera

Abogado: Don Gustavo Adolfo Tarajano Mesa

Demandado: Noceco Servicios y Obras SL, Fogasa

DOÑA ROSA MARÍA TORIBIO VIÑUELA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al

0000449/2016, a instancia de don Jonay Betancor Viera contra Noceco Servicios y Obras SL, y Fogasa se ha dictado sentencia de fecha 29/11/16, contra la que cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras SL, en ignorado paradero, y haciéndoles saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 6.186/2016

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Obtención de documentos e información: www.contrataciondelestado.es

Información administrativa: 957.753.333 contratacion@imdcordoba.es

1) Dependencia: Servicio de Administración.

2) Domicilio: C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14010.

4) Teléfono: 957.753.333.

5) Telefax: 957. 752.111

6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día último de la recepción de ofertas.

d) Número de Expediente. 04/160.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución del Proyecto de ejecución de obras para soleras en el espacio deportivo situado en calle Juan de Gortz, s/n de Córdoba.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades.

d) Lugar de ejecución/entrega: Espacio deportivo situado en calle Juan de Gortz, s/n de Córdoba.

1) Localidad y código postal: Córdoba-14011.

e) Plazo de ejecución/entrega: 60 días.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212220-4 (Trabajos de construcción de instalaciones deportivas).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Cláusula 15ª Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 53.719,01 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 53.719,01 € más 11.280,99 € (IVA al 21%), total: 65.000,00 €.

6. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera: Cláusula 14.1.h) del P.C.A.P.

Solvencia Técnica: Cláusula 14.1.i) del P.C.A.P.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día en que se cumplan 26 días siguientes a la publicación de este anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Presencial y artículo 16 LPA-CAP.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Registro General de Entrada. Servicio de Administración.

2) Domicilio: Calle José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: 14010 Córdoba.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Conforme cláusula 17ª del P.C.A.P.

b) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Calle Capitulares, s/n.

c) Localidad y código postal: 14071 Córdoba.

d) Fecha y hora: Convocatoria en el Perfil del Contratante del IMDECO.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.

Núm. 6.187/2016

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Obtención de documentos e información: www.contratacion-delestado.es

Información administrativa: 957.753.333 contratacion@imdcordoba.es

1) Dependencia: Servicio de Administración.

2) Domicilio: Calle José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14010.

4) Teléfono: 957.753.333.

5) Telefax: 957.752.111

6) Correo electrónico: contratacion@imdcordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta el día último de la recepción de ofertas.

d) Número de Expediente: 03/160.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución del Proyecto de obras de reparación de patologías detectadas en la I.D.M. "Valdeolleros".

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades.

d) Lugar de ejecución/entrega: I.D.M. Valdeolleros.

1) Calle Los Plateros, 13

2) Localidad y código postal: Córdoba-14006.

e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212290-5 (Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Cláusula 15ª Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 113.306,41 €.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 113.306,41 € más 23.794,35 € (IVA al 21%), total: 137.100,76 €.

6. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupos 1 y 4. Categoría 1.

b) Solvencia económica y financiera: Cláusula 14.1.h) del P.C.A.P.

Solvencia Técnica: Cláusula 14.1.i) del P.C.A.P.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día en que se cumplan 26 días siguientes a la publicación de este anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Presencial y artículo 16 LPA-CAP.

c) Lugar de presentación: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1) Dependencia: Registro General de Entrada. Servicio de Administración.

2) Domicilio: Calle José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal "El Arcángel", 5ª planta.

3) Localidad y código postal: 14010 Córdoba.

4) Dirección electrónica: contratacion@imdcordoba.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Conforme cláusula 17ª del P.C.A.P.

b) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Calle Capitulares, s/n.

c) Localidad y código postal: 14071 Córdoba.

d) Fecha y hora: Convocatoria en el Perfil del Contratante del IMDECO.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.